

	2do Reporte Semestral VC-03	Fecha de presentación:
		04 de agosto 2022

En complemento al oficio SSMAC-2022-129, Jaguar 2.3 integra la Tabla 1 “Descripción de la conformación”, de acuerdo con las actividades correspondientes al Programa de Implementación del Área Contractual **VC-03** en el período correspondiente del 18 de enero del 2022 al 18 de julio del 2022:

En este periodo el área contractual solo se llevó a cabo la limpieza a Frac Tank por la compañía E&G Services of Mexico.

Tabla 1 Descripción de la conformación

Descripción	Carpetas de Evidencia
I. Política	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	I. POLÍTICA I.1 Política I.2 Difusión Personal Interno I.3 Difusión Contratistas
II. Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos.	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	II. IPER II.1 ARSH II.2 Aspectos Ambientales II.3 Difusión
III. Requisitos Legales	



2do Reporte Semestral VC-03

Fecha de presentación:

04 de agosto 2022

Descripción	Carpetas de Evidencia
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>III. REQUISITOS LEGALES</p> <p>III.1 Procedimiento III.2 Actualización Normativa III.3 Requisitos Legales Contratistas III.4 Inducción SSMAC</p>
<p>IV. Metas, Objetivos e Indicadores</p>	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>IV. METAS,</p> <p>IV.1 Procedimiento IV.2 Indicadores SSMAC</p>
<p>V. Funciones, Responsabilidad y Autoridad</p>	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>V. FUNCIONES</p> <p>V.1 Procedimientos V.2 Organigrama V.3 Perfiles del Puesto V.4 Responsable SASISOPA V.5 Código de conducta V.6 Contratistas</p>
<p>VI. Competencia, Capacitación y Entrenamiento</p>	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>VI. COMPETENCIA</p> <p>VI.1 Procedimiento VI.2 Competencia del personal VI.3 Evidencia de Capacitación VI.4 Evidencia de contratista</p>



2do Reporte Semestral VC-03

Fecha de presentación:

04 de agosto 2022

Descripción	Carpetas de Evidencia
	VI.5 Prevención ante Covid-19
VII. Comunicación, Participación y Consulta	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>VII. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN y CONSULTA</p> <p>VII.1 Procedimiento VII.2 Buzón de Transparencia VII.3 Evidencia de Contratistas VII.4 Evaluación desempeño VII.5 Difusión Interna</p>
VIII. Control de Documentos y Registros	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>VIII. CONTROL DE DOCUMENTOS</p> <p>VIII.1 Procedimiento VIII.2 Lista Maestra Vigente VIII.3 Inducción SSMAC</p>
IX. Mejores Prácticas y Estándares	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>IX. MEJORES PRÁCTICAS</p>



2do Reporte Semestral VC-03

Fecha de presentación:

04 de agosto 2022

Descripción	Carpetas de Evidencia
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>IX.1 Paquete tecnológico del proceso IX.2 Fichas Tec de los Equipos IX.3 Sustancias Peligrosas</p>
<p>X. Control de Actividades y Procesos</p>	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>X. CONTROL DE ACTIVIDADES X.1 Procedimientos X.2 Formatos de Seguridad X.3 Seguimiento a Obs y Recom</p>
<p>XI. Integridad Mecánica</p>	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>XI. INTEGRIDAD MECÁNICA XI.1 Procedimiento XI.2 Listado de equipos críticos XI.3 Información de equipos XI.4 Inspección a Equipos</p>
<p>XII. Seguridad de Contratistas</p>	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>XII. SEGURIDAD DE CONTRATISTAS XII.1 Procedimiento XII.2 Documento Puente XII.3 Carta de Adhesión XII.4 Detener condiciones inseguras XII.5 Evaluación de contratistas XII.6 Reunión mensual</p>



2do Reporte Semestral VC-03

Fecha de presentación:

04 de agosto 2022

Descripción	Carpetas de Evidencia
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	
XIII. Preparación y Respuesta a Emergencia	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>XIII. PRE</p> <p>XIII.1 Procedimiento XIII.2 PRE XIII.3 Simulacros XIII.4 Brigadas XIII.5 Inspección a Equipos XIII.6 Contratistas</p>
XIV. Monitoreo, Verificación y Evaluación	
<p>Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.</p>	<p>XIV. MONITOREO</p> <p>XIV.1 Procedimiento XIV.2 Seguimiento a recomendaciones</p>
XV. Auditorias	



2do Reporte Semestral VC-03

Fecha de presentación:

04 de agosto 2022

Descripción	Carpetas de Evidencia
Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.	XV. AUDITORÍAS XV.1 Procedimiento XV.2 Formatos de Auditoría
XVI. Investigación de Incidentes y Accidentes	
Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.	XVI. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES XVI.1 Procedimiento XVI.2 Carta de NO Accidentabilidad XVI.3 Personal Capacitado
XVII. Revisión de Resultados	
Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.	XVII. REVISIÓN DE RESULTADOS XVII.1 Procedimiento XVII.2 Revisión de Resultados
XVIII. Informes de desempeño	
Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.	XVIII. INFORME DE DESEMPEÑO XVIII.1 Procedimiento XVIII.2 Revisión de Resultados XVIII.3 Difusión de resultados XVIII.4 Indicadores



**Porcentaje de Avance por Elemento, respecto al programa de implementación
area contractual CNH-R02-L03-VC-03/2017**

No	Elemento	% de Avance	Comentarios
1	Politica	Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.	
2	Identificación de peligros y analisis de riesgos		Derivado de la actualización de las DAC's del SASISOPA, ya no es requisito inegrar dentro de la información la Opinión Calificada para la "fracción I La exploración y extracción de hidrocarburos".
3	Requisitos legales		
4	Metas, Objetivos e indicadores		
5	Funciones, responsabilidad y autoridad		
6	Competencia, Capacitación y entretenimiento		
7	Comunicación, participación y consulta		
8	Control de documentos y registros		
9	Mejores practicas y estandares		
10	Control de actividades y procesos		
11	Integridad mecanica y aseguramiento de la calidad		



**Porcentaje de Avance por Elemento, respecto al programa de implementación
area contractual CNH-R02-L03-VC-03/2017**

No	Elemento	% de Avance	Comentarios
12	Seguridad de contratistas	Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.	
13	Preparación y respuesta a emergencias		
14	Monitoreo, verificación y evaluación		
15	Auditorias		No se ha llevado auditoria del sistema de Administración aún, sin embargo, se cuenta con los lineamientos para dar cumplimiento al elemento.
16	Investigación de incidentes y accidentes		No han existido eventos, por tal motivo no se implementa la acción, sin embargo, se cuenta con los requerimientos para implementar el elemento.
17	Revisión de resultados		
18	Informe de desempeño		Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.
Avance General de implementación de acuerdo a l programado en 2 años (%)			



PROG

Número de documento
MX-NA-SG-SSMAC-68

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGU

No.	Elemento	Acciones	[Gantt chart grid with colored cells (yellow, green, orange) representing task duration]																																			
18		Definición del resultado de la revisión trimestral del nuevo manual de procedimientos mediante correo, presencial, etc. Cuando exista una actualización.	[Gantt chart grid]																																			
19		Reintegración y difusión de los requisitos en los procedimientos operativos que aplican.	[Gantt chart grid]																																			
2		Asegurar el cumplimiento a los requisitos legales en índices que indiquen riesgo a la producción, instalaciones y medio ambiente, tanto en trabajos propios como de contratistas.	[Gantt chart grid]																																			
21		Las devoluciones a los requisitos legales detectadas durante la ejecución de un trabajo a través del reporte de seguridad por observación, deben ser verificadas al personal de SSMAC y Operaciones para su atención inmediata.	[Gantt chart grid]																																			
22		Evaluación periódica del cumplimiento a requisitos legales y otros aplicables, pudiendo ser mediante Auditorías internas para evaluar el cumplimiento de los requisitos legales.	[Gantt chart grid]																																			
23		Durante la revisión al Sistema con base en los tiempos de implementación requeridos en los procedimientos, o cuando sea propuesto por requerimiento específico.	[Gantt chart grid]																																			
11	IV. METAS, OBJETIVOS E INDICADORES	Mecanismo para diseñar las metas, objetivos e indicadores con base en el procedimiento ANZ-SSMAC-04 Objetivos, Indicadores y Metas.	[Gantt chart grid]																																			
11		Con base en la identificación de riesgos a la seguridad e impactos ambientales, el equipo de trabajo, deberá definir los objetivos, indicadores y metas.	[Gantt chart grid]																																			
12		Verificar la coherencia de los objetivos, metas e indicadores con la Política SSGOFA.	[Gantt chart grid]																																			
13		Verificar la adscripción con el cumplimiento de los requisitos legales.	[Gantt chart grid]																																			
14		Asegurar que se incluyan indicaciones proactivas y reactivas para medir el desempeño en SSGOFA.	[Gantt chart grid]																																			
15		Una vez definidos los objetivos, indicadores y metas, estos deben ser autorizados por la Dirección General, a través del formato MO-NA-SSMAC-01 Objetivos e Indicadores del SSGOFA.	[Gantt chart grid]																																			
16		Divulgar los objetivos, metas e indicadores a las empresas, proveedores, contratistas y subcontratistas.	[Gantt chart grid]																																			
17		Elaborar programas de trabajo para el cumplimiento de las disposiciones del SSGOFA, incluyendo metas y objetivos.	[Gantt chart grid]																																			
18		Destinar los recursos necesarios para la implementación de las acciones alineadas al logro de los objetivos, metas e indicadores.	[Gantt chart grid]																																			
19		Revisión mensual del comportamiento de los objetivos, metas e indicadores.	[Gantt chart grid]																																			
2			Evaluar el nivel de cumplimiento a los programas y acciones establecidas en el MX-NA-SSMAC-08 Programa de Objetivos e Indicadores.	[Gantt chart grid]																																		
21		Identificar las posibles causas de riesgo en el cumplimiento a los programas que afectan a los objetivos, metas e indicadores establecidos.	[Gantt chart grid]																																			
22		Establecer las acciones correctivas necesarias para lograr el cumplimiento a los devoluciones detectadas.	[Gantt chart grid]																																			
23		Evaluar la necesidad de modificación y replanteamiento a objetivos, metas e indicadores.	[Gantt chart grid]																																			
24		Presentar a ASEA los resultados de cumplimiento de los objetivos e metas, la conformidad de los nuevos objetivos y metas e indicar de atención en caso de haber áreas de oportunidad en relación con los objetivos y metas.	[Gantt chart grid]																																			
1	V. FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD	Generar mecanismo para establecer funciones, responsabilidades, autoridad y áreas de competencia para la implementación, evaluación y mejora del Sistema de Administración, del cumplimiento de su política y objetivos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, en el rubro de los sectores de trabajo y nuevos negocios, de la operación, incluyendo contratos, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios, siempre que se cumpla con los requisitos para la prestación de los servicios, en relación a metas, objetivos e indicadores.	[Gantt chart grid]																																			
11		Considerar en los códigos de comportamiento y ética el cumplimiento de los requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. Se deberá de contar al personal involucrado a los proveedores y contratistas.	[Gantt chart grid]																																			
12		Aplicación de mecanismo para establecer la autoridad del personal involucrado en los contratos, subcontratistas, proveedores de servicios y proveedores, siempre que se cumpla con los requisitos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, que sean tiempos de entrega, prácticas, condiciones laborales para proveedores y clientes los trabajos y reportes, el tema necesario.	[Gantt chart grid]																																			
13		Indicador el MO-NA-SG-SSMAC-SEG-10E Reporte de Seguridad SSMAC.	[Gantt chart grid]																																			
13		Establecer las funciones, responsabilidades y el ámbito de control del personal involucrado en el tema, la cual tendrá como sus objetivos:	[Gantt chart grid]																																			
14		1. Fungir como responsable técnico ante la Agencia.	[Gantt chart grid]																																			
15		2. Preparar la adopción de medidas para aplicar los requisitos técnicos requeridos.	[Gantt chart grid]																																			
16		3. Dar aviso a la Agencia de cualquier riesgo o riesgo crítico que pueda comprometer la Seguridad Industrial, la Seguridad Operativa.	[Gantt chart grid]																																			
17		4. Controlar los índices internos para actualizar las estadísticas y cumplimiento de la responsabilidad interna y externa aplicables SSGOFA-PRA-11 Perfil de Puestos.	[Gantt chart grid]																																			
18		5. Apoyar los recursos necesarios para la implementación de los Sistemas de Administración, incluyendo, entre otros, los recursos, humanos, tecnológicos, de infraestructura y de equipos.	[Gantt chart grid]																																			
19		6. Diseñar el organigrama del Sistema de Administración (Implementación Técnica) considerando la importancia y prioridad que se requiere para su operación.	[Gantt chart grid]																																			
20	7. Crear el Organigrama del Proyecto, autorizado por la alta gerencia, donde se indique la estructura de niveles, sus funciones, autoridad, sus responsabilidades, la asignación de recursos y áreas de competencia que incluya a los contratistas, subcontratistas, proveedores de servicios y proveedores del Regulador, así como otros en el caso que aplique.	[Gantt chart grid]																																				
21	8. Comunicar a todo el personal, proveedores, contratistas y subcontratistas, de la estructura organizacional, indicando las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo. Dirección	[Gantt chart grid]																																				

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



PROG

Número de documento
MX-NA-SG-SSMAC-68

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEGI

No.	Elemento	Acciones
		<p>1. Equipo, materiales de construcción, diagramas de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, planes de proceso, bases de datos de sistemas de diseño e instrumentación y estándares de diseño, tuberías de proceso y energía, sistemas de seguridad, entre otros.</p> <p>2. Para diseñar e instrumentar los procesos prácticos y estándares de diseño de tuberías e instrumentación que permitan diseñar, construir e instrumentar los procesos de manera segura y eficiente, considerando el desempeño de la organización en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.</p>
11		<p>Para el diseño de un proyecto de ingeniería, construcciones, se debe considerar y mantener actualizado un paquete de información de la tecnología (requerido) y la seguridad industrial al proyecto que desarrolle. Este debe contener, en su totalidad:</p> <p>11.1 La información de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente de los estándares poligonales entregados en el proyecto en todas sus etapas de desarrollo (planes, procesos, subprocesos, estándares, manuales, manuales auxiliares en la operación, manuales del mantenimiento y la inspección, manuales de control).</p> <p>11.2 El análisis de riesgos de los procesos y el estudio de control de procesos, de manera articulada, más los trabajos de diseño de los procesos, diagramas de tubería e instrumentación, control de procesos, inventarios mínimos previstos, variables del proceso y sus límites seguros de operación y sistemas de alarma y alarma.</p> <p>11.3 La información relacionada con el equipo como son, de manera resumida, pero sin omitir los detalles de especificación (Diagrama de tubería e instrumentación, diagramas de flujo de proceso, la especificación de detalle del sistema, entre otros), planes de clasificación eléctrica, planes estructurales, bases de datos de los equipos, bases de datos de equipos de proceso de tuberías, bases de datos de tuberías e instrumentación, estándares de bases de datos de tuberías instrumentadas de seguridad, entre otros.</p>
12		<p>En esta etapa de diseño se deberá realizar un análisis de riesgo del proceso y así validar la normalidad aplicable.</p>
13		<p>Analizar la información que se recibe de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a fin de identificar la existencia de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Diagrama de flujo en formato digitalizado del proceso. 2.- Descripción del proceso, incluyendo el potencial para la generación de riesgos y efectos indeseados que pueden darse al proceso fuera de control. 3.- Límites de operación de cada etapa incluyendo condiciones normales, normales y sistemas de parámetros tales como presión, temperatura, flujo, nivel, concentración, composición, entre otros. 4.- Descripción de los instrumentos de control del proceso (válvulas, alarmas y paneles, que son críticos y de emergencia). 5.- Inventario preliminar de sustancias peligrosas. 6.- Evaluación de las consecuencias de las desviaciones, respecto a las personas, materias y procesos en cada etapa del proceso. 7.- Datos de alarma y energía del proceso. 8.- Manuales de operación. 9.- Manuales de control. 10.- Manuales de los sistemas de respaldo (interrupción de energía).
14		<p>El desarrollo de la ingeniería básica y de detalle con base en los mejores prácticas actuales de la industria, y en apego a la normalidad vigente aplicable.</p>
15		<p>Definir la información de la tecnología del proceso por los medios de comunicación establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Control de Documentos y Registros, como información confidencial.</p>
16		<p>Analizar los procesos, identificando los procesos de exploración e instrumentación de hidrocarburos de acuerdo a los alcances del proyecto, considerando al menos las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Purificación de Puntos 2.- Almacenamiento de Puntos 3.- Producción de Puntos 4.- Transporte de Puntos 5.- Reducción de Tensiones 6.- Separación de Hidrocarburos 7.- Separación de Puntos 8.- Compresión de gas 9.- Separación de líquidos 10.- Mantenimiento operacional 11.- Área de apoyo
17		<p>Identificar por cada etapa del proceso las sustancias peligrosas de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 16 del Reglamento del Control de Documentos y Registros, como información confidencial.</p>
18		<p>Elaborar los hojas de seguridad de las sustancias peligrosas de acuerdo a la información que se recibe de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de acuerdo a lo establecido en la NOM - 019-STPS-2015.</p>
19		<p>Solicitar a los proveedores y/o controladas las hojas de datos de seguridad de las materias y productos que se compran o se venden obligatoriamente serán solicitadas como requisito indispensable.</p>
20		<p>Comunicar y poner a disposición los riesgos de las sustancias peligrosas involucradas en el proceso y proporcionar información a cada etapa del proceso que se encuentra directamente relacionada, incluyendo controladas cuando aplica.</p>
21		<p>Para la operación de las instalaciones recibidas, diseñadas o instrumentadas se deberá considerar la siguiente información:</p> <p>11.1 De los manuales operativos que describen los procedimientos en la operación y mantenimiento del proceso tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- De los manuales operativos de tuberías e instrumentación de riesgo. 2.- De los manuales y manuales de control de tuberías de la identificación de aspectos ambientales. 3.- De los manuales operativos de tuberías e instrumentación de riesgo. 4.- Del estado de normalidad de tuberías e instrumentación en el momento de la operación. 5.- De los manuales operativos de tuberías e instrumentación de riesgo. 6.- De los manuales operativos de tuberías e instrumentación de riesgo. 7.- De las recomendaciones derivadas de la investigación de accidentes e incidentes. 8.- De las recomendaciones derivadas de los estudios de riesgo (análisis de consecuencias de tuberías e instrumentación) con base en la participación de personal y controladas. 9.- De las recomendaciones derivadas de las revisiones técnicas de estado de tuberías, metales e instrumentación y protección de desastres.
22		<p>Para cada instalación, se debe identificar y documentar los riesgos, datos, equipos o componentes críticos para sus procesos, en el formato de Ficha de Tecnología del Proceso.</p>
23		<p>Comunicar las especificaciones y bases de datos del equipo instrumentado como crítico para la seguridad operativa al personal operativo y de mantenimiento por los medios de comunicación establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Control de Documentos y Registros, como información confidencial.</p>
24		<p>Evaluar todos los cambios de tecnología, hardware, software, estándares y manuales de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Control de Documentos y Registros, como información confidencial.</p>

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES



PROG

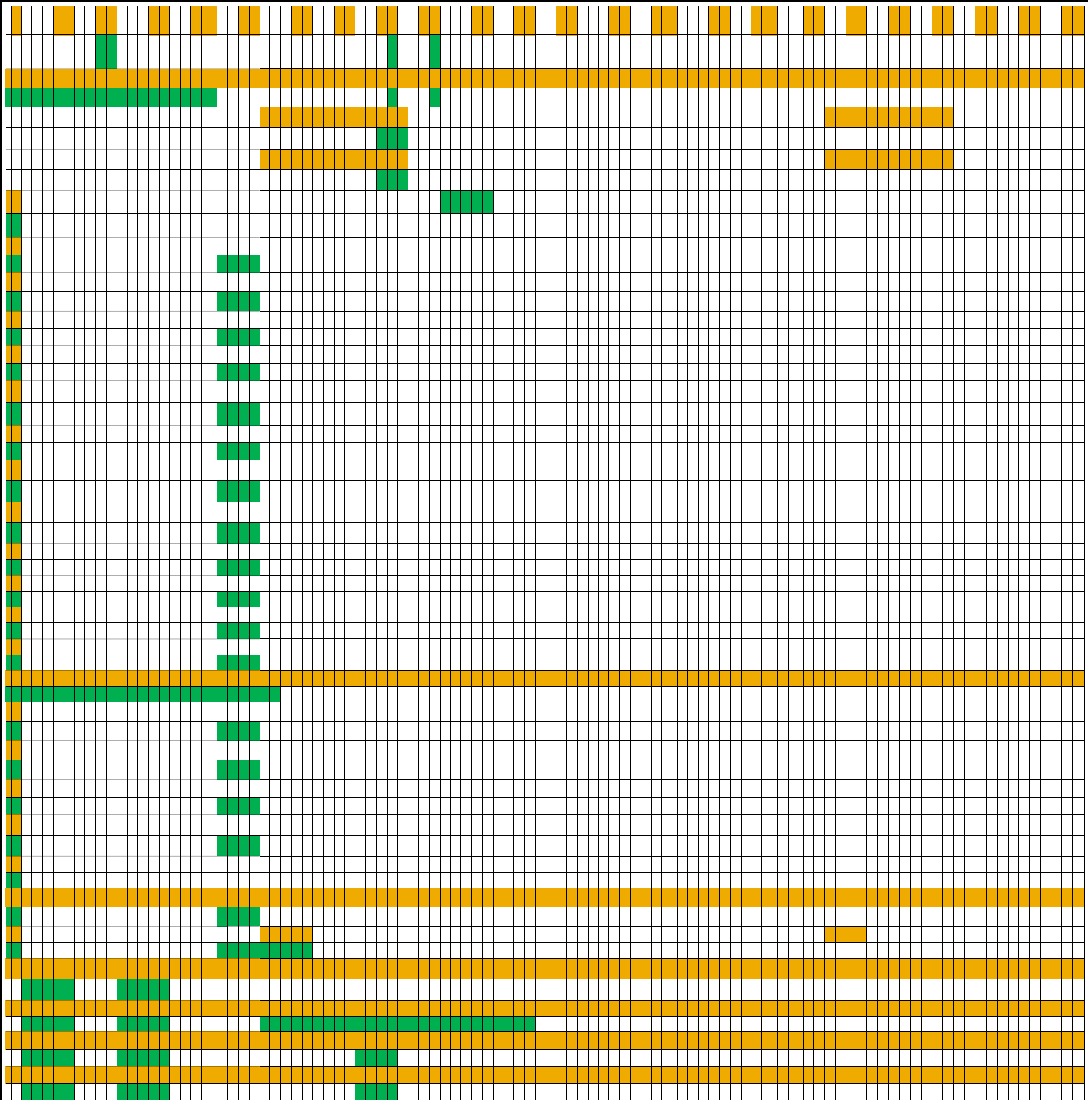
Número de documento
MX-NA-SG-SSMAC-68

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEG

No.	Elemento	Acciones
34		Llevar a cabo reunión con los controlistas para revisión de la siguiente información: - Reporte de incidentes y accidentes - Cumplimiento a programas de trabajo en materia SSOFA. - Análisis de condiciones de riesgo. - Declaración y comisión de no conformidades. - Seguimiento a las acciones de mejora para el desempeño SSOFA.
35		De acuerdo a los compromisos establecidos en los niveles de trabajo, cumplir con las acciones y plazos definidos para el periodo de las no conformidades.
36		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año, el balance de la gestión de las acciones de mejora en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente.
37		Presentar a la ASEA en el primer trimestre del año, el resultado de la evaluación del desempeño de controlistas, subcontratistas proveedoras y proveedores de servicios del Registro, así como el programa de acciones de mejora correspondiente.
1		Mecanismo de respuesta para las situaciones de emergencia de tipo ambiental (seguridad Operativa y de Protección al Medio Ambiente) que se presenten durante las diferentes etapas de desarrollo de un proyecto, considerando los riesgos de identificación de riesgo y acciones preventivas, análisis de riesgo de proceso. De acuerdo al MANE-SG-SSMAC-1 Preparación y Respuesta a Emergencias.
11		Así también identificar los riesgos detectados con base en los análisis de riesgo de frecuencia y las recomendaciones derivadas de dichos estudios.
12		Consultar los registros de incidentes y accidentes ocurridos en las instalaciones, entregados por la CNS, o en instalaciones cercanas con base en los registros que sean relevantes para la Comisión, y/o con base en estadísticas de la industria.
13		Identificar riesgos asociados a fenómenos naturales y sociales que puedan afectar la continuidad operativa.
14		Establecer respuesta para cada situación potencial de emergencia que sea identificada, disponiendo de los recursos para hacer frente al evento.
15		Conocer el Plan de Respuesta a Emergencias con base en el formato MX-NA-SG-SSMAC-SEC-46. Contar con los recursos humanos para cumplir con dicho Plan y a diferentes niveles de preparación de plan de respuesta y el más probable así como para las diferentes etapas del proyecto contando con un CCEC para coordinar las actividades de comunicación.
16		Definir el proceso organizativo de la empresa para comenzar a responder e informar la ocurrencia de las emergencias.
17		Establecer los centros de operación de emergencias físico y lógico, considerando el tipo de acuerdo a la prioridad con el sitio de trabajo y la ubicación estratégica del mismo, así como contar con la capacitación.
18		Considerar para la definición las puestos y categorías de acuerdo al requerimiento de la organización así como establecer las funciones y responsabilidades de cada miembro de las unidades de respuesta a emergencias.
19		Definir procedimientos de comunicación ante la ocurrencia de una emergencia.
20		Establecer el procedimiento para el resguardo de las instalaciones durante una emergencia.
21		Definir los recursos materiales y equipos que deberá tener el equipo de Operación de Emergencias Táctico.
22		Desarrollar la secuencia de actividades que deberán efectuarse ante cada uno de los escenarios de riesgo que han sido identificados con base en la preparación.
23		Difunde el PRE al personal de la empresa y a controlistas.
24		Mediante el uso de normatividad nacional e internacional tales como NFPA, ISO, ASEA, Normas Mexicanas, entre otras, la organización selecciona el equipo necesario para la atención de las emergencias y contingencias ambientales.
25		De acuerdo a la identificación de riesgos realizados en el Análisis de Riesgo de Proceso se deberá seleccionar el equipo de respuesta a emergencias y acciones y contingencias ambientales.
26		Los equipos que se requieren para dar respuesta a emergencias y contingencias ambientales se deben identificar en el libro de SS-MAC-SEC-46 Plan de Respuesta a Emergencias.
27		La persona de los recursos de respuesta a emergencias deben ser seleccionados por la Dirección de Proceso señalando los estándares que los cubren en el área técnica o soporte técnico específico de conformidad con la normatividad aplicable. Asegurar la calidad e integridad de los equipos de respuesta a emergencias.
28		Elaborar programas de mantenimiento de los equipos y materiales utilizados para respuesta a emergencias.
29		Actualizar y complementarse el Plan de Respuesta a Emergencias cuando se presenten cambios en los procesos, instalaciones, cambios en el personal. Revisando revisiones del PRE cada 2 años.
30		Elaborar Programa anual de Simulacros.
31		Llevar a cabo una reunión para planear el simulacro, definiendo participaciones, roles, a utilizar indicando hora y fecha de realización, así como un análisis de los recursos a realizar de acuerdo al Plan de Respuesta a Emergencias.
32		Definir observadores y evaluadores del simulacro que permitan identificar fallas durante la aplicación del simulacro.
33		Llevar a cabo el simulacro de acuerdo a lo planeado en reuniones de trabajo previas.
34		Obtener evaluaciones realizadas al simulacro y comentarlas con todos los participantes, se elabora minuta de la realización del simulacro.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.



III. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS



PROG

Número de documento
MX-NA-SG-SSMAC-68

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE SEG

No.	Elemento	Acciones
1.1	XVI. REVISIÓN DE RESULTADOS	Revisión de resultados por la Dirección de acuerdo al procedimiento "MX-ND-SSMAC-17 Revisión de Resultados".
1.11		Definir día y lugar de la reunión de revisión de resultados por la Dirección.
1.2		Integración de información, resultados de auditorías internas y externas, estado actual de las acciones correctivas y preventivas derivadas de acciones, acciones, auditorías internas, entre otros, para el cumplimiento de acciones, recomendaciones de acciones de mejora, seguridad para asegurar el cumplimiento, entre otros, estado de las acciones derivadas de las revisiones de resultados previas atención a requerimientos (opinas o sugerencias) de clientes, proveedores, clientes y asociados; oportunidades de mejora, acciones a implementar del desempeño del SAGSOPA, resultados del monitoreo y verificación.
1.3		Se elabora la lista de incidencias, la misma de la reunión estableciendo acuerdos y compromisos en seguimiento a los hallazgos y recomendaciones resultantes del análisis de la información tratada.
1.4		Se envía minuto de acuerdo a los involucrados para seguimiento.
1.5		Informe para comunicar resultados del SAGSOPA a involucrados y controlados, por medio de talleres, comités y avises en las áreas de atención a especialistas con generación de minuto de trabajo.
1.6		Evaluación de oportunidades de mejora con base en la revisión de los resultados operativos, resultados de revisiones de resultados para mejorar el desempeño. Se elaboran y comunican el Plan de Trabajo.
1.7		Identificar la necesidad de recursos para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas del SAGSOPA.
1.8		Establecer acciones correctivas para el cumplimiento de los requisitos del SAGSOPA.
1.9		Presentar a la AGEA en el primer trimestre del año, el informe de resultados de la revisión de resultados del año inmediato anterior para incluir las conclusiones de la revisión, las conclusiones derivadas del desempeño del SAGSOPA y los recursos necesarios para mejorar el desempeño del Sistema de Administración.
1.1	XVII. INFORMES DE DESEMPEÑO	Elaboración de informes de desempeño con base en el MX-ND-SSMAC-18 Informe de Desempeño, entre que debe incluir: Resultados de auditorías internas y externas
1.2		Estado de las acciones derivadas de las revisiones de resultados previas.
1.3		Oportunidades de mejora continua.
1.302		Información del desempeño del SAGSOPA, resultado del monitoreo y verificación.
1.342		Integración del informe y validación por la Dirección.
1.602		Comunicación de los Informes de Desempeño del SAGSOPA a personal, Clientes, Entidades Gubernamentales, Contratistas.
1.907		Presentar a la AGEA en el primer trimestre del año, el informe de desempeño en materia de SAGSOPA con base en los indicadores del estado de la administración y aquellos reportes adicionales que determine la AGEA.

Secreto industrial (proceso de la instalación). Información protegida bajo los artículos 113 fracción II de la LFTAIP y 116 tercer párrafo de la LGTAIP.

Nombre y Firma de persona física, información protegida bajo los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Autoriza

Ernesto Morfeya Rodríguez
Apoderado Legal